

RESOLUCIÓN N° 1164 72023  
ACTIVA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYE QUE INDICA

RECOLETA, 14 ABR. 2023

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 39216, de fecha 06 de abril de 2023, mediante Carta emitida por el Sra. Rosa Cifuentes Cea, Rut: 4.855.727-9, de fecha 30 de marzo de 2023, solicitando la activación de su patente comercial Rol: 1-728678, de giro Elaboración de Mermeladas Caseras, adjuntando Declaraciones de Renta de los años: 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
2. Decreto Exento N° 1786, de fecha 27 de junio de 2019, el cual declara inactiva patente comercial.
3. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
4. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022. que delega facultades en el director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
5. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022. que amplía las facultades del director de Administración y Finanzas.
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la activación del funcionamiento definitivo del local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

ROL : 1-728678  
DIRECCIÓN : AV. DORSAL N° 177 (EX PEDRO DONOSO)  
NOMBRE : ROSA CIFUENTES CEA  
RUT : 4.855.727-9  
GIRO : ELABORACION DE MERMELODAS CASERAS  
ROL : 6070-06  
UNIDAD VECINAL : 14

2. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
4. **Otórgase** un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **ROSA CIFUENTES CEA**, Rut. **4.855.727-9**, pague los derechos Municipales por concepto de Contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este
5. permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
6. **Una** vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, este permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.
7. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL

10/04/2023

2059141

07



GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS